



706

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

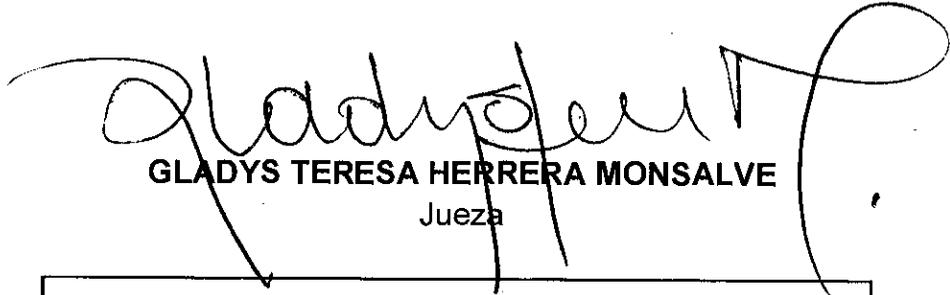
Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 005 2011 00164 00
DEMANDANTE: ORLANDO ORTIZ LERMA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Vencida la etapa probatoria, se ordena correr traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días hábiles para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo normado en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar, podrá solicitar el traslado especial de que trata el artículo 210 del C. C. A., modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por notificación en el estado N° 014 de fecha 09 ABR 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado o los 7:30 o.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretorio